Términos de Referencia

Contratación de un especialista en ingeniería o arquitectura para realizar supervisión de las obras de perfeccionamiento Puestos Fronterizos Integrados en el marco del proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador.

FONDO ESTRUCTURAL Y DE INVERSIONES PARA LA UNIÓN ADUANERA ENTRE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR.

ACUERDO INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 02 – 2024

Julio 2025

Contenido

1. ANTECEDENTES. 3

2. OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA. 6

3. ACTIVIDADES ESPERADAS DEL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA. 6

4. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES POR EL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA. 7

5. FORMA DE CONTRATACIÓN 8

6. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN 8

7. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO 9

8. PERFIL REQUERIDO DEL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA. 10

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 10

10. FORMA DE POSTULACIÓN 11

1. ANTECEDENTES.

El proceso de la Integración Económica Centroamericana tiene una larga data a lo largo de la historia, sin embargo, con el establecimiento de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) en 1951 y la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana en 1960, se inicia la etapa formal en cuanto a la institucionalidad de la Integración Económica de Centroamérica.

En los últimos años, la Integración Económica Centroamericana ha avanzado de una manera sustancial, en particular con la reciente incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica y la suscripción del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, el cual contempla compromisos en materia de Integración Regional.

Las Repúblicas de Guatemala y de Honduras históricamente han venido respaldando firmemente el proceso de integración económica centroamericana. Muestra de ello es que ambos países son firmantes del Tratado de Asociación Económica suscrito entre Guatemala, El Salvador y Honduras el 6 de febrero de 1960. De igual forma ambos países forman parte de Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana suscrito en el año 2007, por medio del cual los Estados reafirman su voluntad de constituir una Unión Aduanera.

Adicionalmente, en diciembre de 2014, los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala y de Honduras, anunciaron su voluntad de avanzar en la profundización del proceso de integración económica, de conformidad con lo establecido en los instrumentos jurídicos centroamericanos, especialmente el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el cual en sus artículos 6 y 52 permite que dos o más países de la región, pueden avanzar en el proceso de integración hacia la unión económica con la celeridad que ellos decidan.

Durante los meses de febrero y abril de 2015, los Presidentes de ambos países suscribieron el "Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras" y el "Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras", instrumentos a través de los cuales se establece el mandato, la base legal, el modelo de Unión Aduanera, el desarrollo de los trabajos y la ruta a seguir para la constitución de la Unión Aduanera entre ambas Repúblicas.

Las operaciones de la Unión Aduanera dieron inicio el 26 de junio del año 2017, con la habilitación de la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA) y la Declaración Única de Transito Comunitario (DUT-C) entre los operadores de comercio de las Repúblicas de Guatemala y Honduras.

El artículo 15 del Protocolo de Guatemala dispone que la Unión Aduanera se perfeccionara de forma gradual y progresiva entre los países. Es por tal razón que durante la fase inicial de la unión entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras no se contará con un modelo perfeccionado, sino más bien se irá construyendo con el importante apoyo de los gobiernos de ambos países y de sus sectores privados.

La Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras contempla e incluye la operatoria de Aduanas Periféricas al territorio común aduanero, Centros de Control Integrado y Centros de Facilitación de Comercio en los puestos intrafronterizos; todos ellos auxiliados y entrelazados con sistemas tecnológicos desarrollados exclusivamente para la Unión Aduanera y teniendo como punto en común la Plataforma Informática Comunitaria (P.I.C.) administrada por SIECA.

Así mismo, el Ordinal Séptimo del Protocolo Habilitante, define el rol de La Secretaría de Integración Económica Centroamérica (SIECA), y la constituye como Instancia de Apoyo Técnico y Administrativo del proceso de Unión Aduanera entre los Estados Parte del presente Protocolo y por otra parte, en el Ordinal Décimo del Protocolo Habilitante se establece el Fondo Estructural y de Inversiones para la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, en concordancia con el artículo 24 del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.

Adicionalmente, a partir del 26 de julio de 2017, El Salvador se incorporó al trabajo de las mesas técnicas para su adhesión al Proceso de Integración profunda, al finalizar el año 2018 se celebraron 7 rondas de negociación. Durante este proceso, la Asamblea Legislativa de El Salvador ratificó en el mes de noviembre de 2017 el Convenio de Compatibilización y en el mes de julio de 2018, el Protocolo de Adhesión al Protocolo Habilitante Guatemala-Honduras, el día 20 de agosto de 2018, El Salvador realizó el depósito del Protocolo de Adhesión en el SICA, el día 20 de noviembre de 2018, se incorporó a la Instancia Ministerial, conformada por los tres Estados Parte El Salvador, Guatemala y Honduras.

Aduanas Periféricas:

Las Aduanas Periféricas serán los lugares de control localizados en la periferia del territorio de la Unión Aduanera y donde se aplicará legislación y procedimientos uniformes para el despacho de las mercancías, así como para el ingreso y la salida de las personas.

Las Aduanas Periféricas que han sido seleccionadas para la fase de inicio de la Unión Aduanera son 10 en total siendo éstas: Puerto Cortés, La Mesa, La Fraternidad, El Amatillo y Guasaule, en la República de Honduras y Aduanas de Tecún Umán, Puerto Barrios, Santo Tomás de Castilla, Puerto Quetzal y El Carmen, en la República de Guatemala.

Conforme al modelo del Proceso de Integración Profunda entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador, los Puestos Fronterizos Integrados están conformados de la siguiente forma:

Centro de Control Integrado:

El Centro de Control Integrado será el lugar ubicado en el territorio intrafronterizo de la Unión Aduanera donde se ejercerán controles para las mercancías que no gozarán de libre circulación.

Las repúblicas de Honduras y Guatemala han determinado que el Centro de Control Integrado estará ubicado en la Aduana de Agua Caliente, El Florido y Corinto, específicamente en las instalaciones de la República de Honduras. En estos centros de control, estarán funcionando de forma integrada los funcionarios de aduana y agricultura en un solo recinto fiscal, para lo cual se requiere realizar algunas adecuaciones y señalizaciones correspondientes.

Centro de Facilitación del Comercio:

Los Centros de Facilitación del Comercio estarán ubicados en el territorio intrafronterizo de la Unión Aduanera de ambos países y en dichos lugares se realizarán controles integrados, simplificados y modernos, aplicados hacia las mercancías que gozarán de la libre circulación.

Las aduanas que han sido designadas como Centros de Facilitación del Comercio son: Corinto, El Florido y Agua Caliente, de ambos países. En estas instalaciones, se prevé que únicamente habrá controles selectivos y aleatorios por parte de las Autoridades de Tributos internos principalmente. Los controles se podrán hacer también en carretera o las propias bodegas de los operadores comerciales, pero no necesariamente en el sitio fronterizo.

Proceso de Adhesión de El Salvador

A partir del mes 26 de julio de 2017, El Salvador se incorporó al trabajo de las mesas técnicas para su adhesión al Proceso de Integración profunda, al finalizar el año 2018 se celebraron 7 rondas de negociación. Durante este proceso, la Asamblea Legislativa de El Salvador ratifico en el mes de noviembre de 2017 el Convenio de Compatibilización y en el mes de julio de 2018, el Protocolo de Adhesión al Protocolo Habilitante Guatemala-Honduras, el día 20 de agosto de 2018, El Salvador realizó el depósito del Protocolo de Adhesión en el SICA, el día 20 de noviembre de 2018, se incorporó a la Instancia Ministerial, conformada por los tres Estados Parte El Salvador, Guatemala y Honduras.

Para la Adhesión de El Salvador se ha establecidos como Puestos Fronterizos Integrados El Poy, El Amatillo entre El Salvador y Honduras y La Hachadura-Pedro de Alvarado, Anguiatu-La Ermita, Las Chinamas- Valle Nuevo y San Cristóbal de lado de El Salvador y Guatemala; como Aduanas Periféricas El Salvador ha definido el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional “San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”.

2. OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

Contar con la asistencia técnica en materia de ingeniería o arquitectura para la supervisión de las obras, equipamiento y señalización de los Puestos Fronterizos Integrados entre Guatemala-Honduras: Corinto, El Florido y Agua Caliente; Puestos fronterizos entre Guatemala-El Salvador: Pedro de Alvarado/La Hachadura, Valle Nuevo/Las Chinamas, La Ermita/Anguiatú y San Cristóbal; y Honduras-El Salvador: El Poy y PFI El Amatillo. Asimismo, deberá supervisar el Centro de Control Aduanero de Metalío en El Salvador", así como las obras civiles necesarias para su funcionamiento, en la etapa de perfeccionamiento y modernización de los Puestos Fronterizos Integrados en el marco del proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras y en el proceso de Adhesión de El Salvador a la Unión Aduanera.

3. ACTIVIDADES ESPERADAS DEL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA.

Cómo mínimo se deberá realizar las siguientes actividades para el logro de los objetivos de la consultoría:

i. Realizar supervisión de la ejecución de las obras en los puestos fronterizos, con la finalidad de que obras planificadas se ejecuten conforme a los términos definidos en los contratos, se ejecuten en los tiempos definidos y con la calidad pactada. En caso de algún incumplimiento documentar técnicamente el hallazgo para que la SIECA realice los reclamos correctamente y de forma oportuna.

ii. Validar técnicamente las especificaciones de las obras a realizar, cuando estas sean presentadas por las empresas contratistas, siempre y cuando estén apegadas a la planificación y en todo caso previa autorización de la Dirección de Integración Económica de la SIECA.

iii. Llevar control en los avances físicos reales de las obras; analizar, revisar y dar su visto bueno a las estimaciones y liquidaciones de obras que las empresas contratistas presenten durante la ejecución de las obras, garantizando que estén apegadas a la planificación, y trasladar el resultado del análisis a la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Integración Económica de la SIECA.

iv. Llevar control en los avances financieros de las obras; analizar, revisar y dar su visto bueno a las estimaciones y liquidaciones de obras que las empresas contratistas presenten durante la ejecución de las obras, garantizando que estén apegadas al presupuesto establecido, y trasladar el resultado del análisis a la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Integración Económica de la SIECA.

v. Trasladar a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Integración Económica de la SIECA los Documentos de Cambios, en caso se presente, previa revisión, análisis y validación técnica de las mismas, acompañadas de un diagnóstico sobre las implicancias en el presupuesto. Como mínimo los Documentos de Cambio deben contener: número de ítems, descripción de actividad, unidades, cantidades, precio unitario en USD, total en USD, número de Orden de Cambio (O.C.), número de Orden de Trabajo Suplementario (O.T.S.), Área de Trabajo de Edificación (A.T.E.), cantidad modificada y costo total modificado.

vi. Elaborar y presentar a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Integración Económica de la SIECA, Informe Revisión técnica de Documentos de Cambio que presente la empresa constructora, dicho informe como mínimo debe contener las secciones siguientes: a) Renglones Sujetos de Revisión (Renglones decrementados, pero sustituidos por "Renglones Mejorados"; Renglones decrementados definitivamente; y Renglones decrementados parcialmente), b) Renglones Suplementarios, c) Renglones Mejorados, d) Renglones Extras, e) Impacto Financiero de los movimientos, f) Cronogramas asociados a los Documentos de Cambio, g) Resultado del Análisis Técnico de los reglones sujetos a cambios, y recomendaciones técnicas.

vii. Coordinar con las autoridades competentes de los puestos fronterizos integrados, empresas contratistas y proveedores, todas las acciones para que las obras planificadas se ejecuten conforme a los términos de los contratos, se ejecuten en los tiempos definidos.

viii. Participar en reuniones en las que sea convocado.

ix. Rendir informes que le sean requeridos.

x. Otras que sean requeridas por la SIECA o por la Instancia Ministerial, Ejecutiva o/e Instancia de Coordinación.

Notas:
La coordinación de las visitas de campo a los PFI se realizará a través de la SIECA.

4. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES POR EL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA.

Los productos o entregables son:

i. Plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar durante el periodo de contratación, de conformidad con el plan de trabajo presentado por el contratista y sus entregables.

ii. Plan de supervisión de las obras en campo, en la que se evidencien, al menos, 2 visitas técnicas.
iii. Informe técnico sobre las visitas de supervisión realizadas.
iv. Informes técnicos periódicos, cuando corresponda.
v. Informe de actividades ejecutadas mensualmente. Debe de contener un componente relacionado al cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo y de los productos especificados, en caso de incumplimiento justificar las razones.
vi. Informe final de la consultoría.

5. FORMA DE CONTRATACIÓN

La contratación se realiza a través de contrato de prestación de servicios profesionales elaborado por la Dirección Jurídica de la SIECA, en el cual se especificará las actividades, productos esperados, honorarios, forma de pago y la duración de la contratación que será para los puestos fronterizos del Proceso de Integración Profunda entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador (señalados en la sección 1 del presente TDR) de forma integrada.

Todas las actividades deben desarrollarse con modalidad hibrida y se realizarán bajo la coordinación y supervisión de la Dirección General de Integración Económica, Facilitación de Comerio y Transporte -DIEFCT- específicamente de la Dirección de Integración Económica -DIE-.

Los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual e industrial, además de todas las soluciones tecnológicas e información, que se obtengan en la ejecución del contrato, serán irrevocable y totalmente otorgados a los países centroamericanos, administrada por la SIECA.

El(la) Profesional, al ser contratado, deberá contratar o contar con un seguro médico o estar cubierto(a) por seguro social, que deberá estar vigente, durante la vigencia del contrato, para lo cual remitirá a la SIECA la documentación correspondiente que lo compruebe.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se realiza a través de contrato de prestación de servicios profesionales para la supervisión de las obras, señalización, equipamiento y obras civiles que se realicen para el funcionamiento del centro de control y centro de facilitación del comercio de los puestos fronterizos en el marco del Proceso de Integración Profunda entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador, elaborado por la Dirección Jurídica de la SIECA, erogándose el pago con fondos provenientes del Fondo Estructural de Inversión para la Unión Aduanera -FEIUA-,

aprobado por la Instancia Ministerial mediante acuerdo 02-2024. Las actividades las realizará en los Puestos Fronterizos y en la oficina sede de la SIECA.

El plazo del contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2025.

7. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Con base al Acuerdo Instancia Ministerial-UA No. 02-2024, los honorarios establecidos son de US$ 2,500.00 mensual, monto que incluye el valor del IVA u otros impuestos aplicables.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta del consultor, previa entrega y aprobación del informe de actividades ejecutadas detalladas en la sección **3 "actividades esperadas del especialista en arquitectura o ingeniería" y entregables descritos en la sección 4 "productos esperados o entregables por el especialista en arquitectura o ingeniería".** Cada informe deberá ir acompañado de factura correspondiente a los honorarios y acorde a la normativa tributaria del país del contratado. La revisión y aprobación de los informes de actividades y de los entregables será responsabilidad de la Dirección General de Integración Económica, Facilitación del Comercio y Transporte de la SIECA, específicamente por la Dirección de Integración Económica.

El pago se efectuará en dólares americanos, por medio de transferencia bancaria a través de la SIECA/FEIUA, posterior a la presentación de factura original expresada en dólares americanos a nombre de Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA- con NIT 636007-6, acompañada del informe debidamente aprobado por la Dirección de Integración Económica.
El (la) profesional contratado (a) deberá contar con una cuenta en dólares y asumirá los costos financieros por transferencia internacional, en caso de que aplique. El pago de impuestos, costos financieros y administrativos en que se incurran por cualquier concepto durante la consultoría contratada, son responsabilidad del consultor

En caso de que el consultor contratado esté sujeto al régimen general y para quienes sean guatemaltecos, se emitirá una constancia de exención de IVA. En el caso contrario, el consultor deberá asumir los impuestos que correspondan según el régimen en el que esté inscrito.

El contrato no genera una relación laboral con la SIECA, por lo que no genera pasivo laboral.

8. PERFIL REQUERIDO DEL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA.

El perfil del Especialista en ingeniería o arquitectura es:

i. Académico: profesional con grado de licenciatura en Arquitectura o Ingeniería. Adjuntar Atestados.
ii. Profesional con cinco (5) años de experiencia en la supervisión de obras en el ramo de la construcción de obras civiles, proyectos de construcción, señalización vertical y horizontal, entre otras, acreditadas por la cámara de la construcción, colegio de profesionales, ministerios competentes o entidades equivalentes, en la cual conste la especialidad en la construcción de edificios y obras civiles. Deberá presentar cartas de recomendación o Documentos que avalen su experiencia.
iii. Manejo de Microsoft Office nivel avanzado (Word, Excel, PowerPoint, Auto CAD o programas afines). Presentar certificados o Diplomas.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

<table>
<tr><th></th><th colspan="3">Criterios de Calificación</th><th>Ponderación</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td colspan="3">profesional con licenciatura en Arquitectura o Ingeniería</td><td rowspan="2">35%</td></tr>
<tr><td>Cumple el requerimiento 35%</td><td colspan="2">No cumple el requerimiento 0%</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2</td><td colspan="3">Profesional con cinco (5) años de experiencia en la supervisión de obras de construcción de obras civiles, proyectos de construcción, señalización vertical y horizontal, entre otras, acreditadas por la cámara de la construcción, colegio de profesionales, ministerios competentes o entidades equivalentes, en la cual conste la especialidad en la construcción de edificios y obras civiles.</td><td rowspan="2">45%</td></tr>
<tr><td>Menos de 5 Años de Experiencia 0%</td><td>5 años de Experiencia 40%</td><td>5 años o más de Experiencia 45%</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">Total puntuación documental</td><td>80%</td></tr>
<tr><td>3</td><td colspan="3">Entrevista</td><td>20%</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">Resultado Total</td><td>100%</td></tr>
</table>

Serán considerados para entrevista, todos aquellos postulantes que alcancen en la verificación documental al menos los 75/100%.

10. FORMA DE POSTULACIÓN

Es necesario enviar al correo de postulaciones@sieca.int con copia a msoto@sieca.int a más tardar el 31 de julio 2025, la siguiente documentación:

- Carta de expresión de interés
- Currículum vitae actualizado
- Copia de título universitario
- Copia de certificaciones, diplomados y/o constancias de cursos especializados
- Copia de su DPI si es ciudadano de Guatemala, caso contrario copia de Pasaporte.
- Copia del registro tributario.

Las aplicaciones que no se presenten completas no serán revisadas, únicamente los candidatos que presenten documentación completa serán contactados.

La participación en el procedimiento está abierta, en condiciones de igualdad, a todas las personas naturales y jurídicas establecidas en los países de Centroamérica miembros del Subsistema Económico Centroamericano, dedicadas a brindar asistencia técnica profesional en ingeniería o arquitectura para el levantamiento de requerimientos, elaboración de términos de referencia, costos, diseños y planos constructivos de la readecuación de la infraestructura, equipamiento y señalización, de preferencia en proyectos de edificios con fines Aduaneros. Los postulantes deberán estar registrados en los colegios de profesionales, ministerios competentes o entidades equivalentes de los países centroamericanos, miembros del Subsistema Económico.

La SIECA, como órgano técnico administrativo del Proceso de Integración Económica Centroamericana, promueve y favorece el desarrollo y contratación de nacionales de los países miembros del Subsistema de Integración Económica Centroamericana (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá). Para ello la contratación de nacionales del Subsistema de Integración Económica Centroamericana se atenderá a la capacidad, idoneidad y disponibilidad en igualdad de condiciones para todos los países miembros, conforme las posibilidades y necesidades de la SIECA. En casos debidamente calificados o justificados, podrán participar personas de otras nacionalidades en los procesos de contratación de la SIECA.